



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X
Constancia de suspensión de obra				
DESCRIPCIÓN:				
Documento por el cual se proporciona al contribuyente el resguardo de sus derechos ya adquiridos sobre su licencia de construcción o la pausa de trabajos requeridos.				
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 18.21 Fracción I del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 23, Fracción, XX Bis, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de suspensión de obra.		VIGENCIA:	El requerido por el contribuyente
SE REALIZA EN LINEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente desee detener el tiempo de vigencia de su licencia, o quiera dejar inconclusa su edificación.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.</li> <li>- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).</li> <li>- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado.</li> </ul>	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículo 18.21 Fracción I del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México.	
	Si			
	Si	1 simple		
	Si	1 simple		
<b>PERSONAS MORALES</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el representante legal.</li> <li>- Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial.</li> </ul>	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
	Si			
	Si	1 simple		
	Si	1 simple		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

- Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal)	Si	simple	Artículo 18.21 Fracción I del Código Administrativo del Estado de México.	
- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado.			Artículo 18.34 del Código Administrativo del Estado de México.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica	
<b>OTROS</b>				
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles	
VIGENCIA:	La constancia tendrá vigencia de 12 meses. Al término del periodo de suspensión, continuará transcurriendo el plazo concedido para la ejecución de la obra sin necesidad de aviso alguno.			
COSTO:	No aplica, el trámite es gratuito.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se autorizará el proyecto presentado si éste cumple las disposiciones del Libros Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo Urbano		Departamento de Licencias de Construcción.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Roberto Díaz Manríquez		
DOMICILIO:	CALLE: Blvd. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 am – 3:00 pm de Lunes a Viernes.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	36222700	2940 2943	No aplica	No aplica
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica			



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?
RESPUESTA:	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?
RESPUESTA:	Sí, se expiden licencias para obras extemporáneas.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo obtener algún plazo extra si no termino mis trabajos dentro del tiempo de la vigencia?
RESPUESTA:	Sí, usted puede tramitar prorrogas de obra de su licencia a fin de extender el tiempo.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
- Licencias de Construcción	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Arq. Rodolfo Mora Aguilar (Subdirector de Desarrollo Urbano)</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Roberto Díaz Manríquez (Director de Desarrollo Urbano)</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03 / Marzo / 2017</p>
---	--	---

